PROCESO EJECUTIVO
Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2019-00303**- 00

Señor Juez, a su despacho el proceso ejecutivo, estando pendiente para fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. Sírvase proveer. - Barranquilla, 6 de julio de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla julio seis (06) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto y constatado lo dicho en el anterior informe secretarial, el Juzgado Catorce Civil Del Circuito De Barranquilla,

RESUELVE

1. Fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el día 15 de julio del año 2021 a las 2:00 p.m.

2. La audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma TEAMS, por lo cual se citará a las partes por medio de correo electrónico, para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRICUITO DE BARRANQUILLA

01

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **07 DE JULIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **082**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria